

ACTA N° 04

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 18 de Enero del año 2008, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**----
3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN SINALOA.**-----
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006, EN RELACIÓN AL AGENTE DE POLICIA ERNESTO ALONSO BELTRÁN ÁLVAREZ.**-----
5. **SOLICITUD DE DELEGADO DE LA DELEGACIÓN NÚMERO 04 DEL SINDICATO FERROCARRILERO, FERNANDO MARTINEZ PAZOS, RELATIVA A QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO QUE DATA DEL 20 DE ABRIL DE 1970, RELATIVO A UNA PERMUTA DE TERRENOS.**-----
6. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVA A REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.**-----

7. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A QUE LA ACTUAL DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINE “DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.-----
8. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVA A QUE LA ACTUAL SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEJE SU RANGO COMO TAL Y PASE A SER DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL, ADQUIERAN EL CARÁCTER DE SUBDIRECCIONES CON LAS DENOMINACIONES MENCIONADAS.-----
9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, DETERMINAR LOS MONTOS A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN A SU CARGO EL MANEJO DE FONDOS MUNICIPALES.-----
10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR DE INGRESOS PARA QUE PUEDA EFECTUAR DESCUENTOS EN LOS RECARGOS DERIVADOS DE LOS REZAGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.-----
11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUOTA

- POR USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2008.**-----
- 12. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UNA LINEA DE CRÉDITO ESTABLECIDA PARA PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12,000.000.00 DE PESOS.**-----
 - 13. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.**-----
 - 14. SOLICITUD DEL DELEGADO DE ONEXPO ZONA NORTE ING. JORGE LÓPEZ VALENCIA, RELATIVA A REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**-----
 - 15. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 632 DEL CODIGO CIVIL DE SINALOA Y 35 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.**-----
 - 16. AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VIRREYES SECCIÓN URBIVILLA DEL REY PROPIEDAD DE URBI VIDA RESIDENCIAL S.A. DE C.V.**-----
 - 17. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A CAMBIO DE USO DE SUELO DE REMATE VISUAL A CONSERVAR A ZONA HABITACIONAL HASTA 100 HAB./HAS. (H1) PARA UNA SUPERFICIE DE 134,609.61 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL CERRO DEL YACHT EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**-----
 - 18. ASUNTOS GENERALES.**-----
 - 19. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

----En el uso de la palabra el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se solicita la inclusión de tres Dictámenes en el Orden del Día, que quedarían señalados con los numerales 18, 19 y 20 y serian los siguientes:

18.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, COMERCIO Y TURISMO Y ACUACULTURA Y PESCA, RELATIVO A LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.-----

19- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACION ACCION SOCIAL Y CULTURAL Y HACIENDA, RELATIVO A QUE LA ACTUAL DIRECCION DE CULTURA, EDUCACION E INDIGENISMO, EN LO SUCESIVO DE DENOMINE DIRECCION DE ACCION SOCIAL, CULTURA Y EDUCACION.-----

20.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL.-----

----En el uso de la voz el Regidor Alfonso Valdez Armenta expresa, que quiere hacer una aclaración en el punto 17 del Orden del Día respecto donde dice “remate visual” que quiere saber que quiere decir eso y que por desconocimiento le gustaría que le dieran esa información.-----

----Acto seguido el Lic. José Luis Polo Palafox Secretario del Ayuntamiento expresa, que son especificaciones técnicas de Urbanística, y le pide al Regidor ver este asunto cuando se desahogue el mismo o en su caso tratarlo en asuntos generales.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, incluyendo los asuntos que se mencionan, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luis Polo Palafox, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA Presidente Municipal y los siguientes Regidores: GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, ALICIA MARIA SÁNCHEZ ARRELLANO, IGNACIO OSUNA OSUNA, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, EFREN LERMA HERRERA, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, LIC. ELOÍSA CASTRO HIGUERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA, Y EUFEMIO GASTELUM TORRES, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador.-----

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que se permite dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual está signada por la totalidad de los Señores Regidores.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 05 de Enero del año en curso, para proseguir con los demás puntos del Orden del Día, cuyo contenido de la misma queda aprobada en todos sus términos.-----

-----TERCERO.----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN SINALOA.-----

-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que se somete a consideración de este cabildo la celebración de un convenio de Colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Sinaloa en los términos señalados en el modelo de Convenio que a cada uno de los integrantes de este Cuerpo Colegiado se les hizo llegar.-----

-----Agrega el Secretario del Ayuntamiento que este convenio se ha venido generando sistemáticamente cada año y que por eso se mando a todos el documento por ser un instrumento jurídico de deliberación permanente, pero que está a votación.-----

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Carlos Jesús Armenta Perea expresando, que hace una apreciación en el sentido que en el Convenio hay obligaciones del Ayuntamiento, de que hay que aportar la cantidad de cincuenta mil pesos para que funcione, que no sabe si ya se haya visto la duración del convenio y todo eso.-----

-----En el uso de la palabra la Regidora Socorro Calderón Guillén expresa, que ya tienen conocimiento de eso los que ya tienen experiencia en el Ayuntamiento de que a PROFECO siempre se le ha apoyado por que las multas chicas las pasan por el Ayuntamiento pero que las multas grandes se manejan por el Gobierno del Estado, y que esas son traslucidas en apoyo para todo el Estado de Sinaloa.-----

-----En el uso de la palabra el Regidor Carlos Jesús Armenta Perea comenta, que por el hecho de estar este Ayuntamiento en una política de austeridad financiera de ahí, su preocupación.-----

-----En el uso de la palabra el Presidente Municipal Esteban Valenzuela García manifiesta, que esto es un convenio que se ha llevado adelante que lo que si le parece muy bien es que hay modificación al convenio y en ese sentido hace una aclaración de que a ellos les están pidiendo un aumento de diez mil pesos en relación al

convenio anterior, que se permitieron hacer un análisis en donde le pide al Tesorero, de cuales son las recuperaciones de las infracciones que ellos elaboran y que están muy por debajo de lo que ellos están considerando, que por eso propone en vista de lo que ocupan de ellos, pero que a lo que ellos quieren llegar es que la propuesta que el les haría es de que se siga con el mismo convenio y la misma cantidad que le están entregando, que no tiene aumento en cuanto a las recuperaciones que tienen de las infracciones que ellos elaboran y que ha ido a la baja que tienen que platicarlo con ellos, que como lo dice la Regidora Calderón Guillén que las multas mayores se van a Culiacán pero que en honor a la verdad los que van allá van a arreglarse y no es del monto total de la infracción lo que se cobra en el Estado que en este caso la propuesta que el le haría al Cabildo sería que le permitieran celebrar un convenio pero en los mismos términos que tenían del trienio anterior sin aumento.-----

----En el uso de la voz el Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador expresa, que no hay ningún inconveniente en que participe el Síndico Procurador.-----

----Acto continuó en el uso de la voz el Presidente Municipal Estaban Valenzuela García expresa, que se modifique para que sea por cuarenta mil pesos y a la vez dice que lo que pide el Sindico Procurador es correcto.-----

----En el uso de la voz el Regidor Alfonso Valdez Armenta expresa, que en relación al punto cuarto se menciona que se anexa un presupuesto y que para dar por terminado este asunto, tiene el interés de conocer el presupuesto.-----

----En el uso de la voz el Regidor Marte Nicolás Vega Román expresa, que en la Comisión que preside ya habían analizado ese asunto y que definitivamente le van a dar para adelante debido a que es un acuerdo y que consideran que lo van analizar como comisión, por las multas que se remiten al municipio que es mucho mayor a lo que realmente creían que van a estar muy pendientes de eso.-----

----Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Esteban Valenzuela García expresando, que cuando se les hace la propuesta que ellos mandan al municipio infractores por un monto de más de dos millones de pesos, que sin embargo solamente que fuera menos de doscientos mil, que entonces no corresponde a una inversión, que son cuatrocientos ochenta mil pesos lo que el municipio eroga que solamente tiene una recuperación por decirlo de doscientos mil por poner un número redondo, que esa es la razón como lo dijo el Regidor Vega Román, que quieren que haya mas participación al igual que el Sindico Procurador para platicar con ellos para ver porque ponen infracciones muy elevadas y la gente no viene a pagar que puede ser un carpintero un mecánico y con una infracción muy elevada que realmente no puede pagarla que se quedan sin defensa, que en virtud de eso y que porque no pueden retardar eso que ellos necesitan el dinero para pagar, que la propuesta que se está pidiendo es que se apruebe y que se quede en el mismo rango y que están el trienio pasado, que si hay que hacer una revisión que se haga una por la propia comisión.-----

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad en lo general el presente punto del Orden del Día, quedando en lo particular analizar lo relativo al monto o cantidad a aportar a la PROFECO.-----

-----CUARTO.----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006, EN RELACIÓN AL AGENTE DE POLICIA ERNESTO ALONSO BELTRÁN ÁLVAREZ.---- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando que se somete a consideración de este Cabildo la ratificación de la resolución administrativa de la Comisión de Honor y Justicia de fecha 31 de Enero de 2006, en relación al Agente de Policía Ernesto Alonso Beltrán Álvarez, derivado de la comunicación que tuvo con el Director de Información y Estadística del Consejo Estatal de Seguridad Pública Lic. Ramón Rey Espinoza Valenzuela, donde se le hizo ver la necesidad de que el Cabildo ratificara esta resolución administrativa ya que requieren copia del acuerdo para que de esta

manera quede acreditado que el referido servidor Público, no tuvo responsabilidad alguna en el delito por el cual fue motivo de baja.-----

----En el uso de la palabra el Regidor Francisco Salvador López Brito expresa, que no conocen del caso y no fueron informados que le gustaría que en el momento le informaran.-----

----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Agente de Policía en su momento fue dado de baja considerando que había cometido un acto contrario a las disposiciones que rigen esa dependencia, que hubo una resolución por parte de la Comisión de Honor y Justicia donde quedó acreditado que no era responsable administrativamente de los hechos que se le imputaban, que esa resolución la tienen y para todos los efectos fue realizada el 31 de Enero de 2006 en donde se acredita con claridad muy específica y firmada por la rubrica del Presidente de la Comisión y el Secretario de toda su estructura en donde indica que no tiene responsabilidad, que por eso se manda el trámite al Consejo Estatal para que esa negativa se haga positiva que allá les dicen, cree que es un buen filtro de lo que ahora establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública en donde determinan que no hay ningún inconveniente de modificar esa baja de negativa a baja positiva siempre y cuando este de acuerdo la Comisión de Honor y Justicia y sea pasado por la deliberación del Cabildo que así lo establece una serie de comisiones normativas entre otras el 25, 27, 40 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal y el 81 fracción VII del Reglamento General para la Prestación de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, que entonces básicamente es nada más ratificar un acto jurídicamente valido de dicha comisión para que ese Agente pudiera estar en condiciones de operar adecuadamente y servir a la sociedad como Policía.-----

----Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día el mismo fue aprobado por unanimidad.-----

-----QUINTO.-----SOLICITUD DE DELEGADO DE LA DELEGACIÓN NÚMERO 04 DEL SINDICATO FERROCARRILERO, FERNANDO MARTINEZ PAZOS, RELATIVA A QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO QUE DATA DEL 20 DE ABRIL DE 1970, RELATIVO A UNA PERMUTA DE TERRENOS. Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Delegado de la Delegación numero 04 del Sindicato Ferrocarrilero, Fernando Martínez Pasos con fecha 10 de Enero del año en curso formula petición, consistente en que se de cumplimiento al convenio que data de 20 de Abril de 1970, relativo a una permuta de terrenos.-----

----Enseguida se aprobó por unanimidad el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las comisiones de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

-----SEXTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVA A REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.----Para el desahogo del presente punto del Orden del día, la comisión de Gobernación formuló el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado

Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

3. Que dicho Reglamento Interior del Ayuntamiento tiene por objeto regular el funcionamiento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome erigido en Cabildo, como Autoridad Colegiada del Municipio, así como el funcionamiento de sus Comisiones.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 04 de los corrientes, el ciudadano Sindico Procurador presentó una propuesta de Reformas al Reglamento Interior del Ayuntamiento en la forma siguiente.

A). Que al realizar un análisis del contenido de dicho instrumento, nos encontramos en primer lugar que en su Artículo 26 que se refiere a las Comisiones Permanentes existe un número de XII que son: Gobernación; Hacienda; Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; Industria, Comercio, Turismo y Artesanías; Agricultura y Ganadería; Educación; Salubridad y Asistencia; Trabajo y Previsión Social; Acción Social y Cultura; Rastros, Mercados y Centrales de Abastos; Deporte y Concentración Política y al hacer una revisión de la Ley de Gobierno Municipal Vigente en materia de Comisiones, estas ya aparecen señaladas de manera distinta en el Artículo 44 de dicha Ley, de ahí pues de Reformar el referido Artículo 26 en su Segundo Párrafo, a efecto de que esta disposición reglamentaria sea congruente con la disposición contenida en el Artículo 44 de referencia.

B). Que asimismo el Artículo 28 del Reglamento Interior que se menciona, señala que cada Comisión se podrá integrar con 3 o más miembros, debiendo ser plural, en este caso se hace necesario que se mencione que tendrán un máximo de 5 integrantes, para estar acorde con el Artículo 46 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5. Que efectivamente, al realizar un análisis de la propuesta de reformas al referido Reglamento Interior y una revisión a la Ley de Gobierno Municipal vigente, concluimos que es necesario que las disposiciones reglamentarias sean congruentes con la referida Ley.

6. Que en mérito a lo expuesto, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se reforma el Artículo 26 Segundo Párrafo y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 06 de Agosto del 2004, para quedar como sigue:

Artículo 26.-.....
.....
.....

- I. GOBERNACIÓN.
- II. HACIENDA.
- III. URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.
- IV. TURISMO Y COMERCIO
- V. INDUSTRIA Y ARTESANÍAS
- VI. AGRICULTURA Y GANADERÍA
- VII. PESCA Y ACUACULTURA
- VIII. EDUCACIÓN
- IX. SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
- X. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
- XI. ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
- XII. JUVENTUD Y DEPORTE
- XIII. EQUIDAD, GENERO Y FAMILIA
- XIV. RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO
- XV. CONCERTACIÓN POLÍTICA.

Artículo 28.- Cada Comisión se podrá integrar con 3 o más miembros, debiendo ser plural y tendrán un máximo de 5 integrantes.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo esta reforma, publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el Decreto Municipal correspondiente.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad, el dictamen de la comisión de Gobernación en la forma anteriormente descrita.-----

-----SÉPTIMO.-----ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A QUE LA ACTUAL DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINE “DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, expresando que las comisiones de Gobernación y Hacienda formularon el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 fracción X señala la facultad de los regidores de proponer al cuerpo colegiado iniciativas de ley en asuntos municipales y proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, especifica que el Ayuntamiento determinará la Creación, Conservación, Modificación, o Desaparición de las Dependencias Administrativas que consideren necesarias para

la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.

4. Que igualmente el Artículo 115 de este instrumento, señala que el Ayuntamiento se encargará de autorizar la estructura orgánica y el presupuesto de tales dependencias de acuerdo a sus necesidades y a la disponibilidad de recursos de la hacienda municipal.
5. Que basados precisamente en estas disposiciones, el ciudadano Presidente Municipal, presentó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 04 de los corrientes, una propuesta de que la actual Dirección de Acción Social y Participación Ciudadana, se denomine en lo sucesivo Dirección de Participación Ciudadana, en base a las siguientes precisiones.
 - A) La Participación Ciudadana se relaciona principalmente con la democracia participativa y directa. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte del gobierno o de un partido político; es pues un proceso por el cual los ciudadanos y ciudadanas y las comunidades organizadas se involucran en la formulación, implementación y monitoreo de los programas y políticas públicas.
 - B) Que el actual reglamento de Participación Ciudadana, prevee las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de participación de los vecinos de las colonias, barrios, centros de población, ejidos y comunidades rurales, para colaborar con el municipio en la promoción, gestión, ejecución, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento, la prestación de servicios públicos necesarios para la convivencia de los habitantes y en general del desarrollo de mejores condiciones de vida en los asentamientos humanos.
6. Que los suscritos procedimos al análisis de esta propuesta y concluimos que efectivamente, se trata de un cambio de denominación de la actual dependencia municipal y que de

acuerdo a la reglamentación existente hay congruencia con los fines y objetivos que se persiguen, toda vez que la Participación Ciudadana busca la colaboración comunitaria en la realización, conservación y mantenimiento de obras y servicios públicos, con representación y participación social en el municipio y algo relevante es que se está asimismo, considerando la inclusión en la estructura de una Coordinación Indígena.

7. Que por lo anteriormente expuesto consideramos factible que la actual Dirección de Acción Social y Participación Ciudadana en lo sucesivo se denomine “Dirección de Participación Ciudadana” por lo que emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza que la actual Dirección de Acción Social y Participación Ciudadana en lo sucesivo se denomine **“DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**.

SEGUNDO: Dependerá jerárquicamente de esta dependencia una subdirección de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** y Coordinaciones de: **AREA URBANA; AREA RURAL; AREA DE GIRAS; AREA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, AREA INDIGENA Y COMITES.**

TERCERO. Corresponderá al Presidente Municipal en base a sus facultades, otorgar el nombramiento respectivo.

----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las comisiones de Gobernación y Hacienda, el mismo fue aprobado por unanimidad.-----

-----OCTAVO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVA A QUE LA ACTUAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEJE SU RANGO COMO TAL Y PASE A SER DIRECCIÓN GENERAL

DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL, ADQUIERAN EL CARÁCTER DE SUBDIRECCIONES CON LAS DENOMINACIONES MENCIONADAS. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que la comisión de Gobernación formuló el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 129 señala que el derecho de iniciar Decretos o sus reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar el municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros, al Presidente Municipal y a los Regidores.
3. Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, especifica que el Ayuntamiento determinará la Creación, Conservación, Modificación, o Desaparición de las Dependencias Administrativas que consideren necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.
4. Que igualmente el Artículo 115 de este instrumento, señala que el Ayuntamiento se encargará de autorizar la estructura orgánica y el presupuesto de tales dependencias de acuerdo a sus necesidades y a la disponibilidad de recursos de la hacienda municipal.
5. Que basados precisamente en estas disposiciones, el ciudadano Presidente Municipal en Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha

04 de los corrientes, presentó propuesta consistente en que la actual Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deje su rango como tal y pase a ser “Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito”, en base a las siguientes precisiones.

A) Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 fracción III señala que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, entre ellos el de Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva Municipal de Tránsito; también el Artículo 121 de la Constitución Política local establece lo correspondiente.

B) Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en su Artículo 38 fracción VI señala que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, tener bajo su mando al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

C) Que por otra parte el Artículo 71 de la referida Ley de Gobierno Municipal, señala que cada municipio atenderá el servicio de seguridad pública y tránsito en los términos de las disposiciones legales respectivas, a través de la dependencia o estructura administrativa que al efecto determine el ayuntamiento. Igualmente el Artículo 72, señala que en materia de seguridad pública dichas dependencia tendrá las siguientes facultades: Mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público dentro del municipio; prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos, hacer respetar las buenas costumbres y aprehender a los delincuentes en los casos de flagrante delito.

D) Que asimismo, el Artículo 73 de la mencionada Ley de Gobierno, establece que en materia de tránsito estará facultada para vigilar la circulación de vehículos, peatones y conductores en los centros poblados de su jurisdicción, y en general para ejercer las atribuciones que le confieren las leyes y reglamentos de la materia.

6. Que en merito de lo expuesto, esta Comisión de Gobernación, encontró sustento en la propuesta del ciudadano Presidente Municipal, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Que la actual Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal deje su rango como tal y pase a ser **“DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO”**.

SEGUNDO: Dependerá jerárquicamente de esta dependencia las subdirecciones de: **OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

TERCERO: Corresponderá al Presidente Municipal en base a sus facultades, otorgar los nombramientos respectivos.

----A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad en la forma anteriormente descrita.-----

-----**NOVENO.**----- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, DETERMINAR LOS MONTOS A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN A SU CARGO EL MANEJO DE FONDOS MUNICIPALES.** Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día el ciudadano Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra expresa, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que en base a lo anterior, en reunión con el ciudadano Tesorero Municipal se nos expuso lo relativo a establecer los montos a aquellos Servidores Públicos Municipales, que tienen a su cargo el manejo de fondos Municipales, esto con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado que señala lo siguiente: “para garantizar el ejercicio de sus funciones el Tesorero y todos aquellos que tengan a su cargo el manejo de fondos municipales, otorgarán garantía cuya forma y monto será determinado por el Ayuntamiento”.

3. Que derivado de dicha reunión, concluimos en dar cumplimiento a lo que se refiere el precepto aludido, por lo que una vez de haber discutido el tema y haber revisado algunos antecedentes, se acordó que los montos queden establecidos de la siguiente manera y a los Servidores Públicos que se mencionan: ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, Presidente Municipal \$75,000.00 pesos CARLOS COTA AHUMADA, Tesorero Municipal \$75,000.00 pesos; C.P. HORACIO ALVAREZ CASTRO, Director de Egresos \$50,000.00 pesos; C.P. FERNANDO GÓMEZ VEJAR, Director de Ingresos \$50,000.00 pesos; ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, Director de Desarrollo Social \$75,000.00 pesos.

4. Que para dar cumplimiento al Artículo 62 de la multicitada Ley de Gobierno Municipal vigente, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- En observancia al Artículo 62 de la Ley de Gobierno municipal del Estado de Sinaloa, se determinan los montos de las

fianzas, en virtud de tener a su cargo el manejo de fondos municipales a los Ciudadanos:

ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA	\$ 75,000.00 PESOS
Presidente Municipal	
CARLOS COTA AHUMADA.	\$ 75,000.00 PESOS
Tesorero Municipal.	
C.P. HORACIO ALVAREZ CASTRO.	\$ 50,000.00 PESOS
Director de Egresos	
C.P. FERNANDO GÓMEZ VEJAR	\$ 50,000.00 PESOS
Director de Ingresos.	
ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO	\$ 75,000.00 PESOS
Director de Desarrollo Social	

SEGUNDO.- Comuníquese el resultado de este Dictamen a los Servidores Públicos Municipales mencionados con anterioridad.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la forma anteriormente detallada.-----

-----DECIMO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR DE INGRESOS PARA QUE PUEDA EFECTUAR DESCUENTOS EN LOS RECARGOS DERIVADOS DE LOS REZAGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que la comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio

Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que en base a lo anterior, en reunión con el ciudadano Tesorero Municipal se nos explico que en la Dirección de Ingresos es donde se recaudan todos los recursos por diferentes conceptos en donde se incluyen recargos derivados de los rezagos tanto del impuesto predial urbano como de otros impuestos y derechos.
3. Que asimismo se nos expuso que la mayoría de los contribuyentes buscan siempre bonificaciones de los recargos mencionados y que era impractica que estén acudiendo a la oficina de Presidencia Municipal para dicho trámite.
4. Que en merito de lo expuesto consideramos procedente el que se otorgue autorización al Director de Ingresos para que pueda efectuar descuentos en dichos recargos, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se otorga autorización al Director de Ingresos para que pueda efectuar descuentos en los recargos derivados de los rezagos en el pago de impuesto predial urbano otros impuestos y derechos.

SEGUNDO.- Comuníquese el resultado de este Dictamen al ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

----En el uso de la voz el Regidor Francisco Salvador López Brito expresa, que quiere hacer una propuesta de que quedara clarificado el dictamen el monto tope o los descuentos porque queda de manera muy amplia y no hay una realidad en cuanto tope o porcentaje de descuentos que este Cabildo autoriza.-----

----En el uso de la voz el Regidor Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez comenta, que debe de existir ya un monto determinado para haber aprobado este dictamen.-----

----Acto continuo el ciudadano Presidente Municipal Esteban Valenzuela García en el uso de la voz expresa, que les propone un trato que hay que votarlo en lo general y que sean las comisiones las que determinen hay que dar la confianza, que lo general es para que quede ya aprobado y que las comisiones determinen en lo particular.--

----En el uso de la voz el Regidor Francisco Salvador López Brito expresa, que para evitar que quede amplio y discrecional que se revise el monto que se le va aplicar hasta el tope.-----

----En el uso de la voz el Presidente Municipal Esteban Valenzuela García expresa, que hay que aprobarlo en lo general para darle formalidad a eso y que se determine lo conducente.-----

----Acto continuó se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la forma anteriormente descrita y con las observaciones vertidas.-----

----DECIMO PRIMERO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUOTA POR USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2008. ---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio

Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que en base a lo anterior, en reunión con el ciudadano Tesorero Municipal se nos expuso lo relativo al establecimiento de cuotas fijas para pago de derecho de uso de piso en la vía pública, con la finalidad de solventar las observaciones que envía la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, ya que estos derechos deben cobrarse sobre los ingresos que se tengan.
3. Que al haber revisado antecedentes, nos encontramos que cada administración al inicio va ratificando este asunto, por lo que determinamos que no hay ningún inconveniente en aprobar las cuotas por uso en la vía pública para el año 2008.
4. Que en merito de lo expuesto se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autorizan la cuota por uso en la vía pública para el año 2008 en la forma siguiente:

CUOTA MENSUAL:

BOLERIAS	\$	245.00
VENTA DE CHACHARAS (TARIMAS)		245.00
VENTA DE REVISTAS (CASETAS 1.5 X 2 MTS.)		245.00
VENTA DE REVISTAS (CASETAS MÁS DE 3 MTS.)		392.00
CASETAS DIVERSOS GIROS		392.00
CASETAS EN MESAS		563.00
OFERENTES CON INGRESOS ALTOS (TACOS EL ZURDO, TACOS JAIME, TACOS CANCHA 4, TACOS MADERO, HOT DOGS VENECIA, ETC.)		775.00
EVENTUALES (EN LA MAYORÍA FORÁNEOS)		40.00 DIARIOS

SEGUNDO.- Comuníquese el resultado de este Dictamen al ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

----En el uso de la palabra la Regidora Lic. Eloísa Castro Higuera expresa, que quiere hacer una aclaración en los considerandos del punto dos del pago de derecho de uso de piso en la vía pública, con la finalidad de solventar las observancias que envía la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, que la recomendación que les hace es que se cobre de acuerdo a los ingresos que se perciban, cree que es muy difícil si son boleros que tengan un ingreso fijo que no se puede poner a alguien que los esté supervisando pero que hay que tomar la consideración que les hace la Contaduría Mayor de Hacienda, por que si no se las va estar haciendo llegar y que sobre las casetas de diversos giros que es importante especificar a que tipo de casetas se refiere, que le gustaría tomarlo en consideración que se incluyan las casetas telefónicas que están usando un espacio en vía pública y que por ello trae un escrito al cual procede dar lectura en los siguientes términos “que tiene claro que todas las personas físicas y morales están obligadas por disposición constitucional a contribuir para cubrir los gastos públicos de ahí que sean contribuyentes del ingreso de la Hacienda y el Tesorero Municipal, que desde antes de contar con la honorable responsabilidad de estar con ellos como integrante Regidora de ese Cabildo, como ama de casa, profesionista trabajadora que se pregunta por qué pagar impuestos, que se hace con todo ese dinero que se recaba, por que hay muchas personas que no pagan impuestos y viven tranquilos por dejar de hacer de la autoridad competente o no ejercer la autoridad y otra porque el contribuyente no se convence del gasto que se hace con los pagos por que no visualiza una vinculación directa entre la contribución y los beneficios que obtienen de manera directa en los servicios que presta el municipio, que la ocupación y uso de la vía pública y los lugares de uso común para fines de comercio ejercidos por personas físicas o morales están obligados al pago del derecho de su ocupación, que sin embargo quien no ha visto casetas telefónicas en la vía pública haciendo uso en la construcción de la misma sin esa persona moral que no está contribuyendo con impuestos, que hasta ahora no presenta ni para la construcción y el uso y la observación de vía pública, que como integrante de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas cree que deben tomar conciencia de ejercer la autoridad para que este contribuyente económicamente solvente y empiece a pagar impuestos y que sea solidario con el ingreso

municipal que ya fue aprobada por el Congreso del Estado, la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio anual presente, que se puede trabajar para reformarla y pedir que les autoricen ingresos, que por la ocupación y operación de vía pública para la instalación de aparatos telefónicos en lugares públicos para servicio público que se cobrara el 1.07 días de salario por mes por aparato, que también se exija exhibir las constancias de construcción y la constancia de uso de suelo que será solicitada ante la Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento, que esto puede causarles sorpresa pero que ya está establecido en el municipio de Guamantla, Tlaxcala, en el artículo 35 de la Ley de Ingresos del 2007, aprobada por el Congreso, que si quieren que todo contribuyente pague que hay que propiciar para que se amplíe esa base de contribuyentes, para que esto genere mas ingresos al municipio, que lo pone a consideración”.-----

-----Hace uso de la voz el Presidente Municipal expresando, que esto no es una sorpresa porque hace mucho que están tratando ese asunto pero que tiene otro tratamiento especial como lo tiene la C.F.E. y otras instituciones, que está de acuerdo con ese asunto por que al municipio no les regalan el servicio de TELMEX, de la C.F.E ni nadie, que se inicie algo en comisiones, que hay que darle un seguimiento puntual, que no tenia conocimiento de que hubiera un municipio que estuviera ejerciendo ese derecho que con mucho gusto lo van a ver, que en relación al otro punto que les señala de lo que dice la Contaduría Mayor de Hacienda, hay un Acuerdo de Cabildo para solventar lo que la propia Contaduría Mayor de Hacienda lo señala como una obligación que para poder que no tengan observación de parte de ella por lo que están cobrando, se hace un Acuerdo de Cabildo señalando una cuota fija no viendo la manera de cómo van a construir de acuerdo a los ingresos que ellos tengan por que seria muy difícil determinarlo, pero que se hace de esa manera para solventar cualquier observación que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado hiciera al respecto, porque si están frente al arbitrio como Ayuntamiento sin tomar en cuenta al Cabildo, que tendrían problemas y de esa manera informan al Congreso del Estado del acuerdo que tienen y con eso solventan esa recomendación que les hacen.-----

----En el uso de la palabra el Regidor Francisco Salvador López Brito manifiesta, que ya hay un antecedente del 96 – 98, que ellos también pensaron cobrarle a TELMEX, que sin embargo se fueron al amparo, pero que el hecho de que ya haya un municipio que esté cobrándoles sería algo muy interesante de analizarlo, que las comisiones lo vean y que tendrían un buen ingreso por el uso de la vía pública de TELMEX en el municipio, que sería una buena cantidad de ingresos.-

----Acto continuo hace el uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresando, que para fortalecer el trabajo de la comisión de Hacienda, se hizo por la experiencia que tiene el Señor Tesorero y como se han venido cobrando y por eso así lo aprobaron y cree que está fundamentado y son normales y la propuesta de la regidora que es muy interesante y lo correcto es de que se pase a comisiones y ojala que se pueda hacer efectivo.-----

-----Nuevamente en el uso de la palabra la Regidora Eloísa Castro Higuera expresa, que propone también que en virtud de que es muy difícil que se tenga una supervisión para ver cuanto son los ingresos que están recibiendo se puede poner una persona ya sea cada seis meses o una vez al año.-----

-----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que no hay ningún inconveniente de que todo esto se vea en comisiones; agrega que al momento de que este funcionando el IMPLAN se llegará a una propuesta que es el mejoramiento de la imagen urbana y en ellos se está pensando que cuando menos que en el primer cuadro de la ciudad C.F.E. haga la introducción del servicio subterráneo que quite todos los postes y en esto se va a ir poco a poco.-----

----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que es de gran valía lo que la Regidora Eloísa a propuesto, ya que la primer forma de organización política administrativa del estado moderno es el municipio, por lo tanto este debe tener mas acción para tener una mayor base tributaria y que tenga como objetivo mejores finanzas.-----

----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallada, el mismo se aprobó por unanimidad y con las observaciones anteriormente descritas.-----

-----DÉCIMO SEGUNDO.----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO ESTABLECIDA PARA PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12,000.000.00 DE PESOS. Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que el ciudadano Tesorero Municipal, nos expuso en reunión de trabajo que cada Administración Municipal a su inicio, acuerda por Cabildo el que se autorice una línea de crédito para utilizarse en caso de un retraso en la recepción de los recursos por concepto de participaciones y de los fondos de fortalecimiento municipal y de infraestructura social.
3. Que asimismo se nos comento que esta línea de crédito sería para préstamos quirografarios hasta por la cantidad de \$12,000.000.00 de pesos, mismos que en caso necesario podrán ser utilizados a un plazo máximo de 60 días.

4. Que en merito de lo anteriormente descrito y habiendo revisado actas de cabildo de anteriores administraciones, pudimos corroborar que efectivamente cada una de ellas al inicio de su período administrativo, han tomado precisamente este Acuerdo para preveer cualquier situación al respecto.
5. Que por tales argumentos, se emite el siguiente.

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza contratar una línea de crédito establecida para préstamos quirografarios hasta por la cantidad de \$12,000.000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.), facultándose a los C.C. Presidente Municipal y Tesorero Municipal respectivamente, para que signen a nombre del Ayuntamiento de Ahome los contratos correspondientes; en la inteligencia que cuando se haga uso de esta línea de crédito, se convoque a Sesión Extraordinaria de Cabildo para informar lo referente al monto y destino.

SEGUNDO.- Comuníquese el resultado de este Dictamen al ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

---En el uso de la palabra el Sindico Procurador expresa, que en virtud de que es un contrato que se va a firmar solicita que se le incluya en el mismo.-----

----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente descrita, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

----DECIMO TERCERO.----NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor José Concepción Beltrán Vega manifestando, que el propone

para esta responsabilidad a su compañero Regidor Guadalupe Ernesto García Cota.-----

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad, que el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota sea el representante del Ayuntamiento ante la Comisión de Honor y Justicia.-----

----A continuación hace uso de la palabra el Regidor Ernesto García Cota expresando, que agradece al Presidente y a sus compañeros regidores la confianza por este nombramiento donde habrá de poner su mejor esfuerzo.-----

----DECIMO CUARTO.---SOLICITUD DEL DELEGADO DE ONEXPO ZONA NORTE ING. JORGE LÓPEZ VALENCIA, RELATIVA A REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Delegado de Onexpo zona norte, en escrito de fecha 09 de los corrientes comunica que en la Administración anterior promovieron ante el Cabildo reformas al Reglamento de Estaciones de Servicio en lo correspondiente a los Artículos 20 y 21, sin embargo por cuestiones de tiempo no fue posible obtener el dictamen definitivo.-----

-----Acto continuo la Regidora Alicia Maria Sánchez Arellano en el uso de la voz manifiesta, que en su carácter de presidenta de la Comisión de Industria y Artesanías desea participar en el análisis de estas reformas.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad que las Comisiones de Gobernación, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas e Industria y Artesanías, sean quienes analicen y dictaminen lo relativo a las reformas de los Artículos 20 y 21 del Reglamento de Estaciones de Servicio.-----

----DECIMO QUINTO.----PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 632 DEL CODIGO CIVIL DE SINALOA Y 35 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Artículo 632 del Código Civil del Estado de Sinaloa, señala lo siguiente: “En cada municipio habrá un Consejo Local de Tutela compuesto de un Presidente y de dos vocales, que durarán un año en ejercicio de su cargo. Serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos en la primera Sesión que celebren, en el mes de Enero de cada año, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida”. Asimismo el Artículo 35 Fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala “que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Acción Social y Cultura integrar el Consejo Local de Tutela de acuerdo con la Ley”, en ese sentido se hace la siguiente propuesta:

Que para dar cumplimiento a los Artículos 632 del Código Civil de Sinaloa y 35 fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se apruebe el Consejo Local de Tutela en el Municipio de Ahome, constituido por un Presidente y dos Vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo.

Que se faculte a las comisiones de Gobernación y Acción Social y Cultura, para que se realicen una valoración de cuales serían las personas idóneas para integrar el Consejo Local de Tutela, así como de informarse como vienen funcionando los demás Consejos en otras Municipalidades del Estado.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad la propuesta en los términos anteriormente descritos.-----

----DECIMO SEXTO.-----AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VIRREYES SECCIÓN URBIVILLA DEL REY PROPIEDAD DE URBI VIDA RESIDENCIAL S.A.

DE C.V.---Para el desahogo del presente Punto el Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que está a consideración de este Cabildo, la autorización del fraccionamiento Virreyes Sección Urbivilla, con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente cumple con los requisitos correspondientes.-----

----Enseguida hace uso de la palabra el Lic. Carlos Jesús Armenta Perea expresando, que este asunto debe pasarse a comisión formalmente, el caso ya se vio pero no con la profundidad requerida.-

----El Regidor Lic. José Concepción Beltrán Vega en el uso de la palabra expresa, que efectivamente ya lo analizaron y fueron al terreno de los hechos y si quisiera que se reconsiderara, porque además fue aprobado por la comisión de Obras Públicas anterior y por falta de tiempo no alcanzaron a aprobarlo, pero también hay interés de parte de este Ayuntamiento porque ese fraccionamiento colinda donde se están construyendo casas para trabajadores de este Ayuntamiento y se va hacer el camino de entrada, introducir los servicios públicos correspondientes, que es cierto que no se vio con toda la profundidad el caso, pero confían en los funcionarios que recabaron toda la información.-----

----En el uso de la palabra nuevamente el Regidor Carlos Jesús Armenta Perea manifiesta, que si se quiere agilizar el trabajo pero que quede claro que esto no es una aprobación formal, requiere de un trabajo a profundidad y puede aprobarse en otra Sesión y no hacer esto de manera poco apresurada y no cree que se pare el desarrollo.---

---Inmediatamente después hace uso de la voz el Regidor Efrén Lerma Herrera manifestando, que nada mas para fortalecer el planteamiento de que pase a comisión y se revise el caso rápidamente del dictamen anterior y no va haber problema al respecto.-----

----La Regidora Lic. Eloísa Castro Higuera en el uso de la palabra expresa, que está de acuerdo con su compañero Regidor de que es un proyecto viable, que va a traer beneficios para los trabajadores pero hay que analizar a fondo porque no se ha hecho a profundidad, si se

estuvo en el área donde se va a construir y de los servicios que se van a brindar al municipio.-----

----Acto continuo se aprobó por unanimidad, que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen en su caso a la comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

----DECIMO SEPTIMO.----ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A CAMBIO DE USO DE SUELO DE REMATE VISUAL A CONSERVAR A ZONA HABITACIONAL HASTA 100 HAB./HAS. (H1) PARA UNA SUPERFICIE DE 134,609.61 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL CERRO DEL YACHT EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO DEL MUNICIPIO DE AHOME. ---Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo continúa en análisis en la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, para posterior presentación y consideración del Cabildo en otra Sesión.-----

-----DECIMO OCTAVO---- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, COMERCIO Y TURISMO Y ACUACULTURA Y PESCA, RELATIVO A LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de las palabra el Secretario del Ayuntamiento, que se ha formulado el siguiente dictamen .-----

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y

a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

3.- Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, especifica que el Ayuntamiento determinará la Creación, Conservación, Modificación, o Desaparición de las Dependencias Administrativas que consideren necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.

4.- Que igualmente el Artículo 115 de este instrumento, señala que el Ayuntamiento se encargará de autorizar la estructura orgánica y el presupuesto de tales dependencias de acuerdo a sus necesidades y a la disponibilidad de recursos de la hacienda municipal.

5.- Que basado precisamente en estas disposiciones, el ciudadano Presidente Municipal, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 04 de los corrientes, presentó una propuesta de reestructuración de la actual Dirección de Desarrollo Económico, en el sentido de incorporar a la misma las subdirecciones de fomento Agropecuario; la creación de la Subdirección de Pesca y Acuicultura; la Subdirección de Turismo; el Departamento de Control, Evaluación y Seguimiento; Departamento de Gestión de Recursos Financieros y Coordinación de COPLAM, en base a las siguientes precisiones.

A). Que el mundo actual se caracteriza por profundas transformaciones en todos los ordenes de la vida humana y se distingue por ser la era del conocimiento, que constituye el valor agregado en todos los procesos de producción de bienes y servicios, haciendo que el dominio del saber sea un factor esencial del

desarrollo sostenido; Ahome no es ajeno a los procesos de globalización y de la necesidad primordial para lograr la competitividad municipal, siendo el talento humano el recurso fundamental de cambios para satisfacer las necesidades de todos los sectores.

B). Que el reto de la administración municipal, es cumplir con los compromisos que hicieron con el electorado, incorporar un equipo humano capaz y con sensibilidad para atender los reclamos de una población que exige más y mejores servicios públicos; deberá de responder con un esquema moderno, tomar en cuenta las opiniones de los habitantes en relación a sus necesidades, realizar mucha gestoría, conocer muy bien los programas estatales y federales, e invertir con eficiencia los recursos.

C). Que la ubicación estratégica de nuestro Municipio implica grandes oportunidades para un desarrollo moderno, por su clima, su suelo, sus litorales, su infraestructura hidráulica y la vocación productiva de su población, está destinado a convertirse en un polo de desarrollo y de atracción de capitales de inversión extranjeros y nacionales; el reto es precisamente aprovechar estas circunstancias para encontrar un nuevo modelo de crecimiento y desarrollo.

D). Que contamos con un tejido social amplio y diversificado, con cultura participativa, cuyos fines es el logro de la competitividad, y nos lleva al continuo mejoramiento de nuestros quehaceres cotidianos; lo que implica la necesidad de responder con programas reales y proyectos eficaces, con políticas prácticas y una Administración Pública Municipal moderna de la mano con la sociedad en todas las acciones de gobierno.

E). Que el Municipio de Ahome es el tercero en importancia en el Estado de Sinaloa y se considera dentro de las cien principales administraciones municipales en el país. En las últimas décadas su crecimiento demográfico y en las actividades productivas, exige transformaciones al interior del gobierno para prestar servicios de calidad para atender las necesidades de la sociedad y; además, hacerlo

compatible con los planes y programas de desarrollo estatales y nacionales.

F) Que nuestro propósito es llevar a la práctica las acciones de transformación y actualización definidas de la Administración Estratégica Municipal, para dar seguimiento y evaluar las acciones ejecutadas, como medio para garantizar el logro de objetivos y metas establecidas, para continuar construyendo un Municipio con calidad y progreso para todos, la tarea no es fácil ya que la escasez de recursos es un signo de nuestro tiempo, por ello se debe de promover una política que permita orientar sanamente el gasto público hacia la ejecución de obras y programas sociales, sumando esfuerzos y voluntades, acordes con las necesidades humanas de la localidad e incorporarlos a la Calidad de Vida que todos merecemos.

G). Que para contar con una economía fuerte, sólida y competitiva que garantice los empleos que nos reclama nuestra sociedad, es fundamental promover y continuar impulsando la construcción de la infraestructura urbana y los proyectos productivos a mediano y largo plazo.

H). Que el gran reto es lograr una cultura integral de calidad en nuestros servicios institucionales, para ello requerimos hacer nuestro mayor esfuerzo como servidores, Mejorar la fiscalización de los recursos, contar con trámites sencillos y rápidos para evitar retrasos y molestias innecesarias.

I). Que las exigencias que toda Administración Pública Municipal enfrenta día con día, hacen necesario acelerar las capacidades de respuesta que satisfagan demandas de la sociedad, con eficiencia, integridad y transparencia, tanto en obras como en el uso adecuado de los recursos públicos, generalmente insuficientes. Tenemos que acercar la Administración Pública Municipal a los ciudadanos, para generar mayor número de oportunidades así como una participación activa de los Ahomenses en las decisiones y acciones de Gobierno.

J). Que hacer una Administración Municipal con sentido de responsabilidad, competente, de espíritu solidario y participativo en todos los campos, mediante un cuerpo comprometido con la generación y aplicación de conocimientos en programas de acción efectivos y sustentados en una infraestructura sólida, vinculada con el desarrollo económico, social y cultural del Municipio para el logro de la Calidad de Vida que nos permita competir en una economía globalizada.

K). Que la incorporación a la Dirección de Desarrollo Económico, la Subdirección de Fomento Agropecuario, la creación de la Subdirección de Pesca y Acuicultura, de la Subdirección de Turismo, del Departamento de Gestión de Recursos Financieros y del Departamento de Evaluación y Seguimiento; es parte del proceso del mejoramiento continuo, para proporcionar respuestas óptimas a las demandas del sector primario, de servicios e industrial; evitar un funcionamiento desordenado y desintegrado, que las acciones sean congruentes y complementarias, que la dependencia opere de acuerdo a sus funciones y organigrama, que actúe como un equipo y responda a la sociedad con objetivos coordinados.

6. Que dando cumplimiento a la encomienda que se nos otorgó por Acuerdo de Cabildo, procedimos al análisis de esta propuesta consistente en la incorporación a la Dirección de Desarrollo Económico, las Subdirecciones y Departamentos que se han mencionado, además de la Coordinación del COPLAM y de acuerdo al organigrama que se anexa; cuyo argumento son el proceso de mejoramiento contiguo, para proporcionar respuestas optimas a las demandas del sector primario, de servicios e industrial; evitar un funcionamiento desordenado y desintegrado, que las acciones sean congruentes y complementarias, que la dependencia opere de acuerdo a sus funciones y organigrama, que actúen como un equipo y responda a la sociedad con objetivos coordinados.

7. Que sin duda, de la exposición de motivos, estamos de acuerdo que el municipio de Ahome por su ubicación estratégica cuenta

con un potencial natural y humano que lo pone en primer orden en Sinaloa para acceder a un desarrollo económico mayor al logrado hasta la fecha.

8. Que de lo anterior, se desprende que esta nueva Administración Pública Municipal debe participar activamente en coordinación con los niveles Federal, Estatal e Inversionistas en labores que lleven como objetivo detonar e incentivar la inversión y la generación de empleos en nuestro municipio y que cumplan con una de sus responsabilidades que es lograr un mejor nivel de vida en su población en general.

9. Que esta participación en actividades de Desarrollo Económico, tiene como antecedente la creación en la Administración 96-98 de la Subdirección Municipal en esa materia, que inicio trabajos coordinadamente con el CODESIN zona norte.

10. Que asimismo, continuó en la siguiente administración 99-2001 en la que se elevó al rango de Dirección; y que en esta nueva administración se plantea reestructurar y ampliar con el objetivo de buscar eficiencia, integración y mejores resultados en su trabajo.

11. Que en la primer reunión de trabajo que se llevó a cabo por éstas comisiones unidas, el 14 de Enero del 2008, se planteó al Director de Desarrollo Económico y al Secretario del Ayuntamiento que participaron por parte de la Administración Municipal dos inquietudes y condicionantes:

A). Que esta reestructuración no fuera motivo de engrosamiento en el personal de funcionarios a laborar en la misma ni que fuera causa de incrementar el gasto e impacto en el presupuesto ya aprobado para éste año 2008.

B). Que haya un seguimiento a los trabajos de la Dirección y se informe cuando menos trimestralmente a éstas Comisiones Unidas del Cabildo, de los resultados que se estén obteniendo en materia de Desarrollo Económico en nuestro municipio.

12. Que en la segunda reunión de estas comisiones unidas llevada a cabo el día 15 de Enero del 2008, se nos presenta el sustento y plantillas presupuestales las cuales se anexan, con las que se demuestra que con la reestructuración que se pretende de la Dirección de Desarrollo Económico, no se desfasa ni se desequilibra el presupuesto que para éste año 2008 se había establecido previamente, a las Direcciones de Fomento Agropecuario y Desarrollo Económico.

13. Que por otro lado se establece el compromiso con el titular de la Dirección de Desarrollo Económico y el Secretario del Ayuntamiento, de dar puntual seguimiento por parte de éstas comisiones unidas, asimismo informen cuando menos trimestralmente de los resultados de los trabajos de esa Dirección.

Por lo anterior y con fundamento en las consideraciones antes expuestas y una vez analizada la propuesta, cumplida la información y compromisos requeridos emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza la Reestructuración de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**.

SEGUNDO: Derivado de dicha Reestructuración, se incorpora a la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO; SE CREAN LAS SUBDIRECCIONES DE PESCA Y ACULTURA Y DE TURISMO; LOS DEPARTAMENTOS DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO; DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ADEMÁS UNA COORDINACIÓN DE COPLAM.**

----En el uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresa, que estuvieron discutiendo por varias horas esta propuesta del Presidente Municipal, ya que se observaba un organigrama un poco grande, sin embargo con el trabajo se pudo cuadrar de tal

manera que el presupuesto no se desfasara y que estas áreas trabajaran con los mismos recursos presupuestados, por otro lado se hizo el compromiso del Lic. Agustín Jaime Hernández de dar resultados inmediatos, en el sentido de que a través de esta dirección se obtengan considerables recursos para el desarrollo de Ahome, concluyendo que es un dictamen bien hecho.-----

-----En seguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Comercio y Turismo y Acuacultura y Pesca en la forma anteriormente descrita.-----

---DECIMO NOVENO.---- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACION ACCION SOCIAL Y CULTURAL Y HACIENDA, RELATIVO A QUE LA ACTUAL DIRECCION DE CULTURA, EDUCACION E INDIGENISMO, EN LO SUCESIVO DE DENOMINE DIRECCION DE ACCION SOCIAL, CULTURA Y EDUCACION.- Para el desahogo del presente punto Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando que estas comisiones formularon el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.-Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 fracción X señala la facultad de los regidores de proponer al cuerpo colegiado iniciativas de ley en asuntos municipales y proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

3.- Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, específica que el Ayuntamiento determinará la Creación,

Conservación, Modificación, o Desaparición de las Dependencias Administrativas que consideren necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.

4.- Que igualmente el Artículo 115 de este instrumento, señala que el Ayuntamiento se encargará de autorizar la estructura orgánica y el presupuesto de tales dependencias de acuerdo a sus necesidades y a la disponibilidad de recursos de la hacienda municipal.

5.- Que basados precisamente en estas disposiciones, el ciudadano Presidente Municipal, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 04 de los corrientes, presentó a Pleno del Cabildo una propuesta consistente en el cambio de denominación de la actual Dirección de Cultura, Educación e Indigenismo, en base a las siguientes precisiones.

A). Que los Artículos 32 y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señalan con toda claridad las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Educación y de Acción Social y Cultura.

B). Que la Acción Social es el conjunto de acciones que debe emprender un gobierno, tendientes a modificar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral y ante dicho imperativo, le corresponde al Estado, a través de su cedula básica que es el municipio, conjuntar el esfuerzo gubernamental para emprender tareas de asistencia comunitaria, de apoyo a la educación y de fomento cultural que permitan la formación de un individuo armónico, pleno, que posibilite una sociedad involucrada en la solución de sus problemas con un alto sentido de convivencia humana y con pleno respeto a sus valores y al conjunto de sus tradiciones.

C). Que la cultura y la educación son el factor de los cambios en la conducta de los pueblos y les proporcionan capacidad para la solución de sus problemas, el proceso

educativo y cultural no solo brinda a la humanidad elementos conceptuales y académicos, forma también en el hombre valores, principios disfrute, sensibilidad y emociones que orientan su conducta en la sociedad, la cultura y la educación son pues herramientas que permite a la humanidad su ser ya que es el pensamiento lo que distingue al hombre de los demás seres vivos. Nuestros valores culturales, son el efecto de nuestra educación ya que en cualquier pueblo, se encuentra ligada indisolublemente a su cultura, al conjunto de sus tradiciones.

D). Que en la búsqueda de una mejor sociedad, la Acción Social, la Cultura y la Educación deben concebirse como instrumento que facilita a los pueblos transitar al desarrollo.

6.- Que dando cumplimiento a lo ordenado por Acuerdo de Cabildo, procedimos con toda responsabilidad al análisis de esta propuesta, encontrando en ella el sustento suficiente y viable en base entre otros a las siguientes precisiones:

- Que en materia de Acción Social se trata de impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de un proceso democrático y participativo, con la finalidad de que la comunidad desarrolle su capacidad de autogestión.
- Brindar atención especial a personas con capacidades diferentes, desde gestiones para donación de sillas de ruedas hasta la inscripción a Centros de Atención Múltiple, para que reciban terapias e incluso para que puedan elaborar proyectos productivos viables, de acuerdo a las facultades físicas disponibles.
- Brindar atención y apoyo a personas sin empleo, canalizándolas, a los distintos sectores productivos, bolsas de trabajo, participando en ferias de empleo y otros.

- Servir de enlace entre los ciudadanos y las diferentes instancias de gobierno, que realizan acciones sociales que buscan ayudar a los que menos tienen, realizando estudios socioeconómicos, que garanticen que los bienes y servicios que otorgan el gobierno federal y el gobierno del estado efectivamente los reciben los más necesitados.
- Atender y realizar gestoría social a problemas básicos de salud, empleo o alimentación de manera coordinada con otras dependencias municipales.
- En materia de Cultura promover y difundir la misma, con la participación de los diversos grupos sociales de la geografía municipal.
- Inculcar y fomentar el gusto y estético de los ciudadanos del municipio por las más diversas expresiones del arte y las distintas manifestaciones artísticas.
- Coordinar el funcionamiento de la Red de Delegados Culturales en las Sindicaturas.
- Promover el talento regional en las más variadas manifestaciones del arte y la cultura.
- Coordinarse con CONACULTA, DIFOCUR y otras dependencias u organismos federales, estatales, municipales oficiales y carácter civil para poner en marcha programas artísticos y fondos de apoyo al desarrollo cultural.
- En materia de Educación, exaltar en la conciencia social los valores cívicos, los del respeto, la tolerancia y la libertad, que nos dan identidad y nos cohesionan como comunidad.
- Coadyuvar con las instancias federales y estatales en el impulso a la educación en los términos de las disposiciones legales aplicables.

- Operar la Red Municipal de Bibliotecas Públicas.
- Auxiliar en su funcionamiento al Consejo de Participación Social en la Educación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza que la actual Dirección de Cultura, Educación e Indigenismo en lo sucesivo se denomine **“DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN”**.

SEGUNDO: Dependerá jerárquicamente de esta dependencia las subdirecciones de: **ACCIÓN SOCIAL, DE CULTURA Y DE EDUCACIÓN**.

----En el uso de la palabra la Regidora Maria del Socorro Calderón Guillen expresa, que a todos sus compañeros Regidores de la Comisión que representa estuvieron trabajando muy organizadamente y se dieron a la tarea de ir físicamente a la oficina donde va a estar Acción Social, para dar una justificación de este cambio, todos estuvieron de acuerdo y es por eso que se esta dando para adelante.---

----Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Acción Social y Cultura el mismo fue aprobado por unanimidad y en la forma anteriormente detallada.-----

----VIGESIMO.----ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda formulo el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que en base a lo anterior, nos reunimos con el ciudadano Tesorero Municipal y Sindico Procurador, donde se nos explicó la necesidad de que se acordara por cabildo la integración del comité de compras municipal, derivado precisamente del inicio de actividades de la Administración Municipal y sobre todo para darles dinamismo a las actividades propias de la misma.
3. Que habiéndose discutido y analizado este asunto, no encontramos inconveniente alguno en que se autorice la integración de este comité de compras 2008-2010, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se aprueba el Comité de Compras Municipal 2008-2010 en la forma que a continuación se detalla:

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA

REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA

REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MONTO QUE SANCIONARÁ EL COMITÉ DE COMPRAS

MUNICIPAL:

DE \$30,001.00 PESOS A \$40,000.00 PESOS: Las adquisiciones que estén en estos rangos se pasarán al Comité después de efectuada la compra, el Comité revisará que hayan cumplido con las normas y políticas internas que se establezcan al respecto, y sin excepción deben ir sancionadas cuando menos por tres de los integrantes del Comité.

DE \$40,000.00 PESOS EN ADELANTE: Todas las adquisiciones que se pretendan hacer mayores de este monto, deberán ser turnadas al Comité de Compras para su sanción, previa a la compra.

NOTA ACLARATORIA: Todas aquellas adquisiciones comprendidas entre \$1.00 hasta \$30,000.00 serán canalizadas por los conductos normales establecidos, sin necesidad de turnarse al Comité de Compras Municipal.

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Marte Nicolás Vega Román manifestando, que los Regidores de la Comisión de Hacienda que integran el Comité de Compras Municipal serán además de él, el C.P. Alfonso Valdez Armenta y Efrén Lerma Herrera.-----

----Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente señalada.-----

---VIGESIMO PRIMERO.-----ASUNTOS GENERALES.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que se permite plantear el siguiente asunto para que sea analizado y dictaminado en su momento por las Comisiones correspondientes y es el relativo a la creación de la Subdirección de Vivienda y la fusión de las Áreas de Planeación Municipal.-----

----El Regidor y Doctor Francisco Salvador López Brito en el uso de la palabra manifiesta, que pasado el mes de Diciembre en el Congreso se aprobó la miscelánea fiscal y uno de los puntos que se aprobaron fue la actualización o modificación de uno de los impuestos que a los Municipios le generan mas recursos, que es el impuesto predial urbano y esta aprobación va del uno al seis por ciento, sin embargo no sabe si en otro Municipio haya problemas, porque en Ahome se esta constatando ya una preocupación en la denuncia de muchos propietarios de fincas urbanas que tienen que pagar este impuesto anualmente de cobros excesivos, no se había percatado y le han presentado una serie de pagos hechos en Tesorería en los cuales se observa que se desfazan del seis por ciento, es preocupante porque por un lado se esta mandando un mensaje de preocupación porque ya hay gente que se quiere amparar, por ello solicita con carácter de urgencia que se haga una reunión con el Tesorero y el Director de Ingresos para que se de una explicación.-----

----El Regidor Marte Nicolás Vega Román en el uso de la voz manifiesta, que efectivamente el incremento autorizado es del seis por ciento, mas sin embargo hay situaciones especiales donde se aumento de valor, pero también hay descuentos que se están actualizando.-----

----Enseguida el Presidente Municipal en el uso de la palabra manifiesta, que le parece bien la propuesta del Regidor López Brito de que se hagan las aclaraciones, hay que reconocer que pueda haber errores, pero muchos de los aumentos se derivan de que hay

actualizaciones catastrales y esto es por la plusvalía, pero con mucho gusto hay que hacer la reunión.-----

----El Regidor Efrén Lerma Herrera en el uso de la voz expresa, que es muy importante atender los reclamos de la población, a él le toco ver unos recibos y otro casos y en ese sentido ya había planteado que se reuniera la Comisión de Hacienda con el Tesorero para revisar lo de los valores catastrales, del cobro, pero le parece que es pertinente que a la brevedad posible se reúnan hoy o mañana.-----

----Acto continuo la Regidora y Licenciada Eloisa Castro Higuera expresa, que uno de las quejas es de una señora jubilada del Boulevard Centenario que les aumento en un trescientos por ciento el impuesto predial, entonces si es elevadísimo también como es el caso de Soriana, Boulevard Centenario y Paseo Los Mochis.-----

----Enseguida en el uso de la palabra el Regidor y Doctor Felipe Esteban de la Santísima Trinidad Velásquez Zazueta expresa, que se permite felicitar a todos sus compañeros por la madurez de cómo se ha llevado esta Sesión de Cabildo, sobre todo ya que ha sido muy aportativa, y en virtud de que su compañero Regidor Alfonso Valdez Armenta propuso en la Sesión anterior el cambio de horario de las sesiones de cabildo, hubo un consenso general de que se continúe con el horario que esta establecido.-----

----La Regidora Maria del Socorro Calderón Guillen en el uso de la palabra manifiesta, que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Acción Social y Cultura, considera que el Ayuntamiento de Ahome tiene en sus responsabilidades la promoción y el fomento de los valores cívicos y la enseñanza de la historia para lograr la formación de ciudadanos ejemplares y responsables, por ello propone lo siguiente: Acordar que las Dependencias Municipales se involucren de manera directa en las ceremonias de izamiento de bandera que marca el calendario cívico en las fechas establecidas por el Artículo 18 de la Ley Sobre El Escudo, La Bandera y el Himno Nacional, de acuerdo a un programa establecido le tocara a cada Dependencia Municipal y al titular de cada área organizar el izamiento y arreamiento de Bandera correspondiente, incluyendo a funcionarios y

trabajadores Municipales, esto asesorado por la Dependencia responsable de los actos cívicos.-----

----El Presidente Municipal Esteban Valenzuela García en el uso de la voz manifiesta, que felicita a la Regidora Calderón Guillen por esta propuesta y que sea analizada por las comisiones respectivas.-----

----Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Alicia Maria Sánchez Arellano expresando, que recibieron a dos Regidores del Ayuntamiento de Ciudad Cuauhtemoc Chihuahua y se acordó enviar un escrito a la Licenciada Rosalva encargada de Turismo para pedir el apoyo para reanudar el servicio de paquetería, porque esta suspendido y esto afecta a la industria, comercio y al sector social, se hizo el escrito y se firmo y después se tuvo la visita del Diputado Gerardo Vargas y les propuso que los iba a apoyar en esa gestión.-----

----El Regidor y Doctor Francisco Salvador López Brito en el uso de la palabra expresa, que hay problemas con Ferromex de no contar con dos carros mas de ferrocarriles especiales para turistas y esto tiene retrasado el arribo de mas cruceros a Topolobampo e incluso a las gentes que se les otorgo este Contrato por parte de la SSCT están cayendo en incumplimiento de contrato y es algo muy serio porque afecta el desarrollo de la región.-----

----El ciudadano Presidente Municipal en el uso de la voz expresa, que es saludable que se intervenga en este asunto, hay que buscar los mecanismos para hacerlo y tomando en cuenta que todos están de acuerdo hay que darle para adelante.-----

----Nuevamente en el uso de la palabra la Regidora Alicia Maria Sánchez Arellano expresa, que en la ultima sesión de cabildo pidió el apoyo para bajar recursos dentro del ramo de la industria, e incluso también de comercio porque se trata de Red-Fosin y asistieron a la Ciudad de Mazatlán y ahí se dieron cuenta que se están ampliando los programas como es el de mujeres jefas de familia y adultos mayores que necesitan micro créditos.-----

----A continuación hace uso de la voz la Regidora Maria del Socorro Calderón Guillen expresando, que ella también asistió a esa reunión de invitada y se dio cuenta que son muy interesantes esos créditos, principalmente para las amas de casa.-----

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresando, que se acaba de aprobar un departamento muy importante que es el de gestión de recursos y es ahí donde se vera toda la información de todos los programas del Gobierno Federal que están otorgando recursos para el desarrollo económico de negocios familiares y grandes proyectos y hay que difundir esto para que la población que tiene esos proyectos, sepan que hay un departamento especializado.-----

----El Presidente Municipal en el uso de la voz manifiesta que ya se ha dicho que este Ayuntamiento se iba a distinguir por la gestión de calidad y es precisamente esto lo que los va a llevar adelante.-----

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota expresando, que la figura del Regidor ha sido muy cuestionada durante mucho tiempo y cree que eso se debe a que no se tiene un órgano de difusión que de a conocer el trabajo del Regidor, ciertamente esta publicado una gaceta Municipal que no tiene difusión, por ello hace una propuesta a la que se permite dar lectura.-----

----La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia en esta acta que el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota, dio lectura en todos sus términos a su propuesta relativa al rediseño editorial de la Gaceta Municipal misma que queda agregada a este instrumento como anexo "A".-----

----Nuevamente hace uso de la palabra el Presidente Municipal expresando, que efectivamente esta gaceta funciono por un tiempo y lo lógico es que Gobernación y Hacienda analicen esta propuesta.-----

----Hace de uno uso de la palabra el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota para expresar que hay inquietudes de algunas gentes de

Topolobampo con respecto al Malecón y ese sentido se permite dar lectura al escrito correspondiente.-----

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Noe Fortino Izoaya Vizcarra manifestando, que en lo que respecta al malecón se va implementar una área para el acceso al mismo, también Obras Públicas va hacer unas vialidades por la cuestión del tráfico donde también intervendrá el Licenciado Genaro García Castro todo esto se va reglamentar, lo de la basura se está atendiendo y lo de los baños hay un contrato que está incumplido pero ya se está viendo este asunto y con el Oficial Mayor ya se vio lo de un comité para regular el Comercio.-----

----El Regidor Licenciado Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la voz expresa, que desea preguntar en que términos se autorizó el uso de las instalaciones Deportivas para la celebración de la reunión del Partido Sinarquista, porque causó sorpresa ese evento; respondiendo el Presidente Municipal que no fue una determinación del Ayuntamiento, ya que es una paramunicipal no hay ingerencia en ese sentido, sin embargo se preguntó y no se contrató para esos efectos y al parecer fueron sorprendidos o chamaqueados, pero van a estar muy pendientes.-----

----EL Regidor Efebio Gastelum Torres en el uso de la voz expresa, que desea informar que el día viernes once del mes acudieron a la ciudad de Culiacán a la Comisión de Pesca del Congreso donde hubo un foro Pesquero, cuyo objetivo fue la creación de la Ley de Pesca y Acuicultura de Sinaloa, también la Secretaría de Pesca, en este acto en representación del Ayuntamiento Librado Bacasegua y el, manifestaron y propusieron que se realice un verdadero reordenamiento Pesquero con sustento jurídico y esto lo informa para que sea manejado y que se le de seguimiento por la Dependencia correspondiente; respondiendo el Presidente Municipal que con mucho gusto hay que hacerle llegar esta información a la Subdirección respectiva que se acaba de autorizar.-----

----El Regidor Cutberto Sánchez Gámez en el uso de la voz expresa, que desea comentar que el día de hoy por la mañana en una reunión

con autoridades educativas, le pidieran que solicitara ante las instancias correspondientes que el Municipio de Ahome sea incluido dentro del programa “Escuela Segura” porque muchas escuelas han sido victimas del vandalismo y ello va en detrimento de la impartición de una mejor educación y no se quiere seguir además de todo esto formando parte de estas estadísticas.-----

----El Ciudadano Esteban Valenzuela García Presidente Municipal de Ahome en el uso de la voz expresa, que el día de ayer estuvieron con el Secretario de Educación Publica en el Estado y se hizo el comentario que el próximo día treinta del mes va a estar en Sinaloa el Subsecretario de Educación Publica Licenciado Fernando González y ahí aprovechar para hacerle la solicitud para este propósito.-----

----En el uso de la palabra el Regidor Librado Bacasegua Elenes expresa, que como representante de la Comunidad Indígena desea informar, que acudieron a la ciudad de Culiacán donde plantearon varias necesidades, principalmente de los centros ceremoniales que están olvidados y el señor Homobono Rosas les dijo que se iba a comunicar con el Presidente Municipal y ver esta situación, así mismo estuvieron en el Congreso del Estado con el Diputado Ramón Vega Jiménez y les informo que hay muy buenos proyectos.-----

----En el uso de la palabra el Regidor y Contador Publico Alfonso Valdez Armenta expresa, que es insoslayable que los Servicios Públicos Municipales son el espejo de una Administración Municipal, porque cuando se va de visita a una ciudad y se ve una ciudad ordenada, lo primero que se pregunta es de que quien es el Presidente Municipal, por ello quiere manifestar que es importante que se conserve una armonía en el desarrollo en general, que tienda a llevar esos servicios que se requieren a los diferentes puntos, porque si se hace una visita el primer cuadro de la ciudad se aprecia el estado en el que se encuentran las banquetas y si se hace una visita el medio rural las calles están en malas condiciones, entonces me gustaría conocer de que con que maquinaria cuenta el Municipio para dar mantenimiento a los diferentes campos pesqueros y se debe vigilar todos estos aspectos y preponderantemente la constitución de fuentes de trabajo, no solamente en la ciudad sino en otros ámbitos para que

exista esa armonía y si esta consiente de la obligación vigilar que se cumplan esos preceptos mencionados, entonces pueden decir a la vuelta de tres años Ahome hemos Cumplido.-----

----Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidora Maria del Socorro Calderón Guillen expresando, que efectivamente son responsables en sus áreas, hay que bajar recursos para crear proyectos para familias para que no haya hambre.-----

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que desea comunicar que actualmente en el pago de infracciones se tiene contemplado un plazo de treinta días para su pago con un 40 % de descuento, siempre y cuando no tenga alcohol, eso es lo que hasta el día de hoy se tiene y en sentido propone pero que se tome con mucha seriedad porque hay muchos problemas, que se de el mismo plazo de los treinta días y un 50 % siempre y cuando se mantenga lo mismo es decir sin alcohol y que se tengan los mismos treinta días pero un 25 % solamente de descuento donde haya alcohol y que se analice la posibilidad de hacer una reducción en las infracciones para que la gente las pague porque hay hasta del dos mil cinco además hay señalamientos de la Contraloría y del Congreso del Estado.-----

----En el uso de la palabra el Regidor Noe Fortino Lozoya Vizcarra expresa, que le parece correcta la propuesta y en base a todas las infracciones que hay en transito municipal ojala se les de la oportunidad como Presidente de Atención a la Juventud hacer un programa para rescatar eso y poner en funcionamiento el Centro interactivo para los jóvenes del Municipio.-----

----El Presidente Municipal en el uso de la voz expresa, que hay un Convenio con el Gobierno del Estado para hacer la recuperación del cobro de infracciones que se hicieron con anterioridad.-----

----El Regidor Efrén Lerma Herrera en el uso de la voz expresa, que estaría de acuerdo con la propuesta del Presidente, pero que fuera hasta en tanto la Comisión de Hacienda revisara lo del tabulador y tener una decisión o dictamen al respecto y también es bueno que haya un programa de recuperación de esas infracciones.-----

----La Regidora Alicia Maria Sánchez Arellano en el uso de la voz expresa, que desea sugerir que el 25 % de descuento no lleven ningún grado de ebriedad solamente para aliento alcohólico.-----

----Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota expresando, que la propuesta del Presidente Municipal es razonada, además quiere decir que anteriormente nunca se les pedía a los Regidores ni se les informaba y esto es buen voluntad del Presidente de tomarlos en cuenta.-----

----El Regidor Felipe Esteban de La Santísima Trinidad expresa, que también es importante definir quien hará esos descuentos.-----

----En el uso de la voz el Presidente Municipal expresa que le parece pertinente lo de la Regidora Alicia Maria Sánchez Arellano, de que si traen grados de alcohol que no tenga el beneficio.-----

----Hace uso de la palabra el Regidor Eufemio Gastelum Torres manifestando, que se tiene que respetar el Bando de Policía y Buen Gobierno, que sea el Director de Transito el que se encargue en base al acuerdo que se establezca, que atienda esos descuentos.-----

----En el uso de la palabra el Regidor José Alfredo García Padilla expresa, que este descuento es automático y se puede hacer directamente en las cajas y así se evitarían muchos problemas.-----

----La Regidora Maria del Socorro Calderón Guillen en el uso de la voz manifiesta, de que se puede hacer una campaña para que toda la gente que tenga boletas almacenadas puedan acudir a pagarlas.-----

-----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que se une a la felicitación por la manera de cómo se han llevado los trabajos de comisiones, se han rendido muchos frutos y si ha escuchado comentarios de que hay una mala concepción del Regidor y sobre todo que los de hoy tienen y bajo perfil pero con el trabajo que se esta haciendo se va a demostrar que este cabildo esta muy bien conformado y va a tener buenos resultados.-----

-----VIGESIMO SEGUNDO-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.----

--No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:38 doce Horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

DR.FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA ALICIA MARIA SÁNCHEZ ARRELLANO
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA

M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

EFREN LERMA HERRERA

JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA

DR. FRANCISCO S. LÓPEZ BRITO

LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SANCHEZ

LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. MARIO ARTURO RUÍZ SOTO.

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX

